



Asimismo, el anteproyecto de Ley estará a disposición de los interesados en la página web de la Junta de Extremadura, Consejería de Administración Pública y Hacienda, a través de la siguiente dirección de internet:

<http://juntaex.es/consejerias/admin-publica/secretaria-general/index-indes-idweb>

Mérida, a 14 de mayo de 2008. El Secretario General, JOSÉ MANUEL JOVER LORENTE.

CONSEJERÍA DE FOMENTO

CORRECCIÓN de errores al Anuncio de 27 de marzo de 2007 sobre construcción de vivienda unifamiliar. Situación: parcela 70 del polígono 12. Promotor: D. Francisco Fernández Llorente, en Montánchez. (2008082034)

Advertido error en el texto publicado del anuncio de 27 de marzo de 2007 sobre construcción de vivienda unifamiliar. Situación: parcela 70 del polígono 13. Promotor: D. Francisco Fernández Llorente, en Montánchez, publicado en el Diario Oficial de Extremadura n.º 53, de fecha 10 de mayo de 2007, se procede a la correspondiente rectificación:

En el sumario y en la página 8461, en el título del anuncio y en el párrafo segundo:

Donde dice:

"Situación: parcela 70 del polígono 13".

Debe decir:

"Situación: parcela 70 del polígono 12".

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Dirección General de Urbanismo y Ordenación del Territorio de la Consejería de Fomento, sita en C/ Morería, n.º 18, en Mérida.

• • •

ANUNCIO de 25 de abril de 2007 sobre reforma y ampliación de instalaciones existentes para casa rural. Situación: paraje "Cuesta Lobero", parcela 79 del polígono 32. Promotor: D. Antonio Delgado González, en Hornachos. (2007081968)

El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (DOE n.º 1, de 3 de enero de



2002), y de lo previsto en el art. 11.4 apartado a, del Decreto 17/2006, de 7 de febrero (DOE n.º 20, de 16 de febrero de 2006), somete a Información Pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

Reforma y ampliación de instalaciones existentes para casa rural. Situación: paraje "Cuesta Lobero", parcela 79 del polígono 32. Promotor: D. Antonio Delgado González, en Hornachos.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Dirección General de Urbanismo y Ordenación del Territorio de la Consejería de Fomento, sita en C/ Morería, n.º 18, en Mérida.

Mérida, a 25 de abril de 2007. El Director de Urbanismo y Ordenación del Territorio, ENRIQUE DÍAZ DE LIAÑO DÍAZ-RATO.

• • •

ANUNCIO de 13 de julio de 2007 sobre construcción de cortijo. Situación: paraje "La Viña", parcela 21-E del polígono 3. Promotor: D.ª Ana María González D´Herbe, en Hornachos. (2007082982)

El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (DOE n.º 1, de 3 de enero de 2002), y de lo previsto en el art. 11.4 apartado a, del Decreto 17/2006, de 7 de febrero (DOE n.º 20, de 16 de febrero de 2006), somete a Información Pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

Construcción de cortijo. Situación: paraje "La Viña", parcela 21-E del polígono 3. Promotor: D.ª Ana María González D´Herbe, en Hornachos.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Dirección General de Urbanismo y Ordenación del Territorio de la Consejería de Fomento, sita en C/ Morería, n.º 18, en Mérida.

Mérida, a 13 de julio de 2007. El Director de Urbanismo y Ordenación del Territorio, ENRIQUE DÍAZ DE LIAÑO DÍAZ-RATO.

• • •

ANUNCIO de 10 de abril de 2008 sobre legalización de vivienda unifamiliar. Situación: paraje "Bocaloso", parcela 213 del polígono 3. Promotor: D. Julián Otero Peña, en Villanueva de la Vera. (2008081597)

El Director General de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (DOE n.º 1, de 3 de enero de 2002), y de